

Inventario que forma el Ayuntamiento de este Distrito municipal de los edificios públicos y demás bienes inmuebles de todas clases que pertenecen a este Municipio para los efectos del Real Decreto de 27 de Setiembre último y Circular del Ministerio de la Gobernación de fecha 30 del propio mes, á saber:

Propiedad Pública

1.º Un monte llamado Porteche y Arriales, de cuatrocientas cuarenta y nueve hectáreas setenta y cinco áreas, lindante por Oriente y Mediodía con términos de Panticosa, El Pujo y Hoz de Laca, por Occidente con Rio Gallego y Norte con términos de Sallent y Lanuza; predomina la especie arbórea de pino Pino-Abete, abellanos, Cidiz y otros arbustos; sin que tenga necesidad de trabajos de repoblación, ni que produzca ninguna clase de renta, por ser de aprovechamiento común gratuito de los vecinos, y ser de absoluta necesidad para sus usos vecinales; advirtiéndose que la mayor parte del expresado monte, se compone de trozas y de terrenos inaccesibles.

2.º Otro monte llamado La Selva de cabida de ciento noventa y dos hectáreas sesenta y cinco áreas, lindante por Oriente con el Solano de Lanuza y propiedades del mismo, por Mediodía con el Rio de Escarre, por Occidente con el mismo Rio y monte de Escarre, y por Norte con términos de Sallent y Lanuza; predomina la especie arbórea de pino, ~~Pinus~~ Pinus ~~Abete~~ Abete, Cidiz y otros arbustos; sin que tenga necesidad de trabajos de repoblación, ni produzca ninguna clase de renta, por ser de aprovechamiento común gratuito del vecindario, y ser <sup>también indispensable</sup> ~~de absoluta~~ <sup>permanente</sup> necesidad para sus usos vecinales; este contiene una tercera parte de terrenos improductible por predominar las Penas y la malera.

3.º Otro monte titulado Solano de ciento veinte y ocho hectáreas de cabida, linda por Oriente con el Rio Ga-

llega, por Mediodía con el Rio de Escara y monte de Escarilla, por Oriente con la selva de Lanura, y por Norte con propiedades particulares de vecinos de este pueblo: predomina en todo el arbolado de Pino, Haya, Abellanos, Roble, Piñoles y otros arbustos; sin que tenga necesidad de trabajos de repoblacion, ni produzca renta alguna, por ser de aprovechamiento comun gratuito de este vecindario: <sup>1.ª y 2.ª de absoluta necesidad y 3.ª de utilidad</sup> distribuyéndose la mayor parte del expresado monte, de terrenos improductible por predominar las pías y la melera.

#### Propiedad Urbana

1.ª Vna Cimentaria Católica de ciento veinte y seis metros cuadrados de superficie, con una sola distribucion, destinado para el objeto a que se refiere el nombre del mismo; libre de toda carga siendo su valor aproximado de doscientas pesetas; situada en la parte de fuera del pueblo, lindante por la derecha con la Iglesia parroquial, por la izquierda con finca de Sebastian de Val, por la Espalda y frente con vias públicas, invertiéndose para su sostenimiento por un quinquenio doce pesetas anuales: no disfruta ni produce ninguna renta, siendo sus condiciones higienicas bastante regulares.

2.ª Vna casa Escuela de niños, con su Salon consistorial, de noventa y nueve metros cuadrados de superficie, ~~de un solo~~ ~~comunicacion~~ libre de toda carga, su valor aproximadamente, se calcula en tres mil pesetas; cuyo edificio se halla situado en la calle del Berche, sin num.º por ser de nueva construccion; lindante por la derecha con Callizo, por la izquierda con el camino de las Eras, por la Espalda con la Calle del Berche y por frente con la Placeta inmediata a la misma Escuela de niños; invertiéndose por un quinquenio para su sostenimiento la suma de veinte y cinco pesetas: no disfruta ni produce ninguna renta, ni tampoco se arrienda parte alguna de la misma, reuniendo buenas condiciones higienicas para los innumerables niños que en

21  
lo sumo pueden concurrir en este pueblo a dicha Escuela existiendo en la misma habitacion para el Maestro.

Nota - Ademas posee este pueblo mancomunadamente con su vecino Sallent, cinco trozos de Montes llamados Orindere, Cancicito, Moline, Ministirio y Moncalbor y el promigal; los cuales se hallan exceptuados de la desamortizacion por ser de aprovechamiento comun y gratuito, y en consideracion a las especies arborescences que todos ellos contienen, cuyos detalles <sup>y pormenores</sup> se expresan en el Reglamento de el referido pueblo de Sallent por ser de mayor vecindario, con quien este pueblo tiene mancomunados los expresados Montes. Comunicacion de

Lanura, de Noviembre de 1881.

El Ayuntamiento.

El Presidente

P. A

Benito Perer

P. B. del Ayuntamiento

Eugenio Claver, Dip.

1881

15, nov.

3

Sabat 16 Febr 1881

Amigo Eugenio: milgra-  
cia, por el dato que me ha  
mandado, le devuelvo adjunto,  
que ha sido muy suficiente  
para saber del caso en que  
se halla.

Eugenio Perdomo